

Ciudad Universitaria Dr. Fabio Castillo Figueroa

Viernes 03 de septiembre del 2021

MVZ. María José Vargas Artiga  
Presidenta de Asamblea General Universitaria  
Presente.

Me dirijo a usted esperando cuenta con éxitos en sus labores administrativas y académicas. En mi calidad de coordinadora de la Comisión Electoral Especial para la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, según acuerdo No.009/2021-2023 AGU, quien administrará por motivos de la pandemia COVID-19, la elección del Sector estudiantil de dicha Facultad en cumplimiento del acuerdo N°007/2021-2023 AGU; Remito a usted la programación electoral para que sea publicada en la página oficial de la Secretaría de Comunicaciones de la UES, todo en cumplimiento con el acuerdo antes mencionado, no omito expresarle que dicha programación también será publicada en el periodo comprendido entre el 6 al 10 de septiembre del año en curso en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales en un lugar visible.

Sin más que agregar, me despido y anexo la programación a la presente.

Atentamente.

**“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”**



Br. Alejandra Teresa Rivas Sántigo  
Comisión Electoral Especial para la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales



**PROGRAMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL  
C-II-2021 PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES  
ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LA JUNTA  
DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**



La Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria según acuerdo No. 009/2021-2023 para dirigir el Proceso Electoral de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, convoca a los estudiantes que forman parte de dicha facultad, para participar en el Proceso Electoral Ciclo II-2021 de representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario (2021-2023) y la Junta Directiva de Facultad (2021-2023).

**Calendario Electoral - Sector Estudiantil - Ciclo II-2021  
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

N°	Evento	Fecha inicio / Fecha finalización
1.	Publicación de la Programación del Proceso Electoral. De conformidad al Art. 64 del Reglamento Electoral de la UES.	6 de septiembre al 10 de septiembre.
2.	Gestión de Padrones Electorales Estudiantiles, ante la Administración Académica de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales (Art. 11 letra "f" del Reglamento Electoral de la UES)	6 de septiembre al 17 de septiembre.
3.	Inscripción de candidatos a Representantes Estudiantiles ante la Asamblea General Universitaria.	Del lunes 13 de septiembre al jueves 16 de septiembre, en horarios de 9:00 am a 2:00 pm, de los tres días hábiles. Sala de sesiones 01 de la Asamblea General Universitaria.
4.	Reunión y rifa de los puestos con los representantes de cada asociación o gremios participante.	17 de septiembre
5.	Propaganda electoral (de forma virtual).	22 de septiembre al 28 de septiembre
6.	Retiro de propaganda electoral.	28 de septiembre
7.	Fecha de votación. Se asignarán urnas en cada una de las instalaciones de los departamentos.	06 de octubre (desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm)
8.	Notificación de actas de elección.	El día de la elección a los representantes de planillas
9.	Presentación del "Informe Final, actas y padrón electoral" por parte de la comisión a la junta directiva de la AGU, Junta Directiva de la facultad y Fiscalía General de la UES (incluyendo el Acta Final de elección de Representantes por parte de las Comisiones Electorales Especiales).	A más tardar en tres días hábiles posterior al de la elección. (Incluyendo el Acta Final de los resultados de votaciones y el comprobante de notificación del Acta de los candidatos participantes).

## ANEXO

### **Requisitos a cumplir para el proceso de inscripción de las elecciones ante el Consejo Superior Universitario 2021-2023 y Juntas Directivas 2021-2023 del Sector Estudiantil.**

En cumplimiento con el reglamento electoral de la Universidad de El Salvador y Acuerdo N°009/2021-2023 de la Asamblea General Universitaria.

Se debe de considerar según los Art. 15 de la Ley Orgánica; Art. 11 literal m), artículos 12, artículo 15 literal e), p) artículo 25 numeral 3 literal b) Artículo 66 literal f) del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador lo siguiente:

1. Los encargados de recibir la documentación requerida en el periodo de inscripción será la Comisión Electoral Especial en el lugar y la fecha establecida en los siguientes horarios lunes 13 al jueves 16 de septiembre en horarios de 9:00 am a 2:00 pm, de los tres días hábiles, en la sala de reuniones AGU.

*Recibirán la documentación los miembros de la comisión Electoral Especial: Br. Alejandra Teresa Rivas Sántigo, Br. Griselda Mabel Bonilla Mariona, Br. Jennifer Alejandra Cea Villeda y Br. Marlyn Julissa Blanco Fajardo.*

2. En la inscripción de candidatos se atenderá únicamente a las personas participantes en el proceso electoral con la documentación requerida y se hará de forma presencial presentando una carta de interés de participar en el proceso electoral y al cargo que ostenta.

### **3. LOS REQUISITOS PARA POSTULARSE COMO CANDIDATOS A REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y JUNTAS DIRECTIVAS DEL PERIODO 2021-2023 SON LOS SIGUIENTES:**

- Haber aprobado el 50% de la carrera como mínimo en la facultad correspondiente conforme a lo regulado en el Art. 15, literal “c” de la Ley Orgánica.
- Haber obtenido en los últimos dos ciclos académicos anteriores un promedio de calificaciones no menor al 70% del máximo obtenible, o su equivalente en otros sistemas. Art. 15, literal “c” de la Ley Orgánica
- Haber estudiado en la UES como alumno regular en los dos años anteriores a la elección, según lo establece el Art. 66 inciso dos del reglamento general y Art. 15, literal “c” de la Ley Orgánica, durante los cuatro ciclos anteriores al de su elección.
- Ser salvadoreño de reconocida honorabilidad.
- No ser funcionario público, ni desempeñar cargos de dirección en la Universidad o en otras universidades e instituciones de educación superior, ni formar parte de la administración de la UES Art. 15 Literal .C de la Ley Orgánica.
- En caso de estudiantes egresados aparte de los requisitos mencionados en el art. 15 de la Ley Orgánica, se pide tener matrícula vigente en conformidad con el Art. 15 de la Ley Orgánica, haber alcanzado un promedio de setenta por ciento en los últimos dos ciclos antes de su egreso junto con la carta de egreso expedida por la Administración Académica de la facultad.

Los documentos obligatorios a presentar son todos aquellos que comprueben la validez que el aspirante cumple con los requisitos, además en ellos se presentarán: nombre completo, carrera y cargo, así mismo las características tales como: color de bandera y logotipo de gremio, coalición, asociación o colectivo que proponen, si la tuvieran con la cual participarán en las elecciones o un distintivo.

4. No utilizar el logo de la universidad por propiedad intelectual y de la facultad para distintivos de logos.
5. Presentar original y copia de récord de notas, DUI, DUE.
6. Presentar la constancia de no tener pendiente el cumplimiento de sanción disciplinaria, emitido por el secretario de la Facultad.
7. Se prohíbe la pinta y pega durante el proceso electoral en las instalaciones de la facultad.
8. Al finalizar el conteo de actas para la elección de representantes estudiantiles para **REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y JUNTAS DIRECTIVAS DEL PERIODO 2021-2023**, se dará por conocido los resultados obtenidos para los diferentes participantes (gremios, organizaciones, coaliciones, o candidaturas independientes).

### “HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Atentamente:



F:  
Br: Alejandra Teresa Rivas Sántigo  
Coordinadora de la Comisión



F:  
Br: Jennifer Alejandra Cea Villeda  
Secretaria de la Comisión



F:  
Br: Griselda Mabel Bonilla Mariona  
Vocal de la Comisión



F:  
Br: Marlyn Julissa Blanco Fajardo  
Vocal de la Comisión